

## 2015: EMPIEZA OTRA NUEVA ETAPA EN LA PREVENCIÓN.

### ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Después de dos años y medio de espera, el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha ratificado la Estrategia Española en la materia para este nuevo periodo.

A pesar de dicho retraso CCOO valora este acuerdo positivamente porque va a permitir seguir trabajando en la línea abierta tanto por la anterior estrategia como por los precedentes planes de acción que han contribuido a reducir de forma significativa los accidentes de trabajo y poner el foco de atención en la salud en el trabajo.

En esta Estrategia se definen una serie de metas tanto a medio como a largo plazo, partiendo de cuatro objetivos específicos que contribuirán a obtener los resultados deseados.

La Estrategia defiende que se debe estimular la participación activa de los trabajadores en la seguridad laboral, para que contribuyan y se les deje implicar en la consecución de un entorno de trabajo más saludable. Además insta al reforzamiento de la negociación colectiva entre los agentes sociales ya que a mayor implicación mejores condiciones de trabajo, al tiempo que señala la necesidad de impulsar el papel de los órganos consultivos y de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales.

La Estrategia amplía además el reconocimiento de las enfermedades profesionales y alerta de los "riesgos emergentes" derivados de las nuevas tecnologías en el trabajo.

**Objetivo 1:** Mejorar la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.

**Objetivo 2:** Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales.

**Objetivo 3:** Promover, con la participación de los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas, la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

**Objetivo 4:** Fortalecer la participación de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo a través de la participación instituciones, la negociación colectiva, el apoyo a las PYMES y el liderazgo empresarial y la participación de los trabajadores.

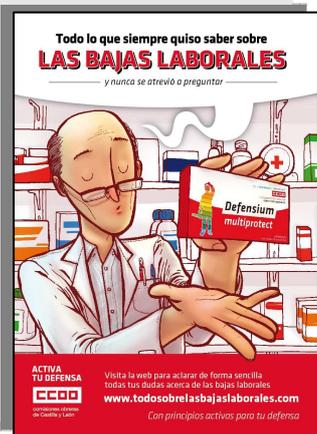


### NUEVA LEY DE MUTUAS. ACTIVA TU DEFENSA

El 1 de enero entró en vigor la Ley 35/2014 conocida como **Ley de Mutuas**. Con esta Ley, las ahora denominadas **Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**, entidades de carácter privado, se convierten en un instrumento para gestiones que deberían ser llevadas a cabo por la Seguridad Social. Algunos puntos importantes de esta Ley son los siguientes:

- Las mutuas podrán realizar convenios de colaboración con los Servicios Públicos de Salud para acelerar pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas... lo que supone una privatización de la Sanidad Pública.

- En materia de prevención se produce un notable retroceso ya que desaparece el "fondo de prevención", se obliga a la venta o liquidación de las sociedades de prevención y la actividad de la Comisión de Prestaciones Especiales se centra principalmente en la rehabilitación y cualificación tras una incapacidad sobrevenida de origen laboral y no actividades preventivas.



- Y en relación a la gestión de las Mutuas en la gestión económica de las contingencias comunes (aspecto fundamental para los trabajadores y trabajadoras, se reafirman los plazos establecidos en el Real Decreto sobre la gestión y control de los procesos de Incapacidad Temporal en el primer año de duración. Pueden hacer propuesta de alta dirigida a la inspección médica del servicio público donde es atendido el trabajador y a la Seguridad Social en segunda instancia. Dando a ambas administraciones los plazos de respuesta de 5 y 4 días respectivamente. Además, dispondrá de un plazo de cuatro días para comprobar si una incomparecencia a una cita a reconocimiento médico que realizó la inspección médica es "incomparecencia justificada". Con la consecuencia de la suspensión y extinción de la prestación.



**POR TU SEGURIDAD CUENTA CON NOSOTROS**

[www.castillayleon.ccoo.es](http://www.castillayleon.ccoo.es)

[www.todosobrelasbajaslaborales.com](http://www.todosobrelasbajaslaborales.com)

### 28 DE ABRIL: DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

este día CCOO de Castilla y León, al igual que todos los años, llevó a cabo diversos actos en toda la región para homenajear a todos los trabajadores y trabajadoras que han perdido la vida en sus trabajos.



Con el lema "**Los recortes me enferman**", se propusieron diez medidas prioritarias y urgentes en materia preventiva:

1. Ningún trabajador ni trabajadora sin protección.
2. Accidentes de trabajo.
3. Enfermedades de origen laboral.
4. Garantizar la equidad.
5. Independencia y calidad de los Servicios de Prevención, ya que en muchos casos se convierten en instrumentos al servicio de las empresas.
6. Vigilancia de la salud para proteger la salud de las y los trabajadores.
7. Reforzar a los organismos técnicos de las Administraciones.
8. Potenciación de la Inspección de Trabajo.
9. Transformación del modelo de Mutuas.
10. Impulso a la democratización en las relaciones laborales.



## SIEMPRE INFORMADOS: LAS PUBLICACIONES DEL AÑO



La Secretaría de Salud Laboral, Seguridad social y Medio ambiente de CCOO de Castilla y León ha continuado con su labor de divulgación y sensibilización en prevención de riesgos laborales y para ello, una de sus actividades es la publicación de manuales y guías en la materia, con la finalidad de ofrecer a sus delegados y delegadas de prevención información útil y eficaz para el desempeño de sus competencias. Del mismo modo se han desarrollado las publicaciones periódicas como este boletín y la revista *Acción en Salud Laboral*.

[www.castilyleon.ccoo.es/webcastilyleon/menu.do?Areas:Salud\\_laboralPublicaciones](http://www.castilyleon.ccoo.es/webcastilyleon/menu.do?Areas:Salud_laboralPublicaciones)



## 20 AÑOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN.

Ya son veinte años desde que se publicó la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, aunque su entrada en vigor no se produjo hasta el 11 de febrero de 1996.

Ya sus comienzos son polémicos dado que no fue iniciativa nuestra sino que vino "impuesta" por la Unión Europea a través de la trasposición de la Directiva (89/391/CEE) y fueron necesarios seis años y varias sanciones económicas para que se llevara a cabo.

Desde entonces esta Ley ha sufrido muchas modificaciones, la última en el año 2013 con la Ley de Emprendedores, mediante nueve Leyes y un Real Decreto legislativo. Fue la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, la que sin duda llevó a cabo la modificación más importante puesto que reformó por completo el marco normativo de la prevención, intentó integrar la prevención de riesgos laborales y fomentar la cultura de la prevención.

Y sin embargo, a día de hoy aún es evidente que las empresas consideran más la prevención como una imposición que como algo positivo no sólo para los trabajadores y trabajadoras, sino también para ellas puesto que la reducción de la siniestralidad laboral disminuye los costes empresariales y mejora la productividad, lo que implica mayores beneficios. La siniestralidad laboral en España es entre un 30 y un 40% superior a la media de los países avanzados, suponiendo el 1,5 por ciento del PIB español (15.000 millones de euros).

Desde el año 2003 se cuenta en Castilla y León con el "Programa de visitas a empresas para el asesoramiento e información en prevención de riesgos laborales", firmado bajo el Acuerdo del Diálogo Social entre Sindicatos, Empresarios y Administración Pública, en el que el objeto de visitas son sobre todo Pymes y Micropymes, y con el que nos ha permitido conocer en primera mano lo que piensan empresas y trabajadores en este sentido. Uno de los principales problemas es que la mayoría de las empresas opta por la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno. Esta externalización de la prevención, unida al escaso control ejercido sobre la actividad de los Servicios de Prevención Ajenos, provoca una excesiva burocratización de la prevención y una creencia errónea de que la prevención es una tasa o un impuesto más. Si a esto unimos la crisis económica actual y que las nuevas formas de organización del trabajo hacen que los riesgos psicosociales aumenten cada vez más...

Es evidente que a día de hoy, aún quedan muchos aspectos que hay que mejorar.



# Riesgos Laborales

Aniversario de la Ley de Prevención



## Y ADEMÁS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES...

Dentro de su trabajo en el área de la prevención de riesgos laborales, la Secretaría de Salud Laboral dispone de un servicio de mediación, orientación, asesoramiento y motivación en el ámbito laboral respecto a cualquier problemática de alcohol y otras drogas.

Se han realizado seminarios y jornadas dirigidos a delegados y delegadas de prevención de toda la Comunidad, con charlas en centros de formación profesional. Se ha continuado con la exposición itinerante "Drogas, no dejes que te lioen" sobre drogodependencias en el ámbito laboral y la campaña de prevención de drogas y alcohol, destinada al sector de transporte por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, denominada: "Elige el mejor camino: Stop, piensa, decide".

Y además de Salud Laboral... somos Secretaría de Seguridad Social y Medio Ambiente, áreas en las que



se llevan a cabo multitud de actividades, desde el asesoramiento en toda la región tanto a delegados y delegadas como a toda persona que tenga dudas o problemas relacionados con temas de seguridad social y medio ambiente en la empresa, hasta publicaciones, informes, cursos, jornadas y campañas informativas, con una gran actividad durante este año.

## FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE SALUD LABORAL: JORNADAS

Durante todo este año se han realizado múltiples jornadas sobre prevención de riesgos laborales por todas las provincias de Castilla y León.

En especial, se llevaron a cabo jornadas en toda la región sobre la nueva regulación de las bajas laborales para exponer las múltiples modificaciones que ha implicado y contando con ponentes con gran experiencia en este campo. El programa fue:

- Posicionamiento sindical ante la nueva regulación.
- Exposición de los principales contenidos del nuevo Real Decreto.
- Mesa Redonda: ¿Nuevos tiempos en materia de bajas laborales?



Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia, envíanos un correo a: [boicoot@cleon.ccoo.es](mailto:boicoot@cleon.ccoo.es)